GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ejecutiva Regional

N° 636 -2015-GRA/GR

VISTOS:

El Informe No. 926-2015-GRA/SGEPI emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión, mediante el cual se designa al como responsable de la implementación del Portal de transparencia al Arq. Gustavo Martínez Rivera.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No 27806, en el artículo 2° establece que, para sus efectos, se deben considerar Entidades de la Administración Pública las señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, entre las cuales se encuentran los Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – D.S 043-2003-PCM, señala que la finalidad de la Ley es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la constitución Política del Perú.

Que, el inciso c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - D.S. 072-2003-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad de designar a los Funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, el artículo 9° del mismo Reglamento establece que: "(...) Todas las dependencias y funcionarios de la Entidad se encuentran obligados a atender los requerimientos de información del funcionario responsable del Portal de Transparencia, conforme al inciso a) del artículo 6° del presente Reglamento"

Que, siendo que mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 448-2015-GRA/GR se designó al Ing. Jorge Rivera Linares como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, resulta necesaria la designación de servicios en las Unidades Orgánicas de la Sede que se hagan cargo de elaborar la información y coordinar con el citado responsable. En este sentido, la Resolución Ejecutiva Regional No. 597-2015-GRA/GR dispone designar a los servidores de las Unidades Orgánicas de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, responsables de elaborar y actualizar la información para el Portal de Transparencia de sus respectivas dependencias, faltando el responsable de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión.

Que, en este sentido, mediante Oficio de vistos la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión indica el nombre del servidor público responsable en respuesta al Oficio Circular No. 088-2015-GRA/SG.

De conformidad con lo previsto en la Ley No. 27806, DS. No. 043-2003-PCM, DS. 072-2003-PCM y Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR al funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia en la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Arequipa, según el siguiente detalle:

Dependencia	Nombre del Funcionario Titular
Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión	Arq. Gustavo Martínez Rivera

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los VEINTICUATRO días del mes de JUNIO del año 2015

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional Arequipa
GOBERNACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL